



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA
CENTRO DE CIÊNCIAS FÍSICAS E MATEMÁTICAS
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM MATEMÁTICA PURA E APLICADA
CAMPUS UNIVERSITÁRIO REITOR JOÃO DAVID FERREIRA LIMA - TRINDADE
CEP: 88040-900 - FLORIANÓPOLIS - SC
TELEFONE (048) 3721-9232
E-mail: ppgmtm@contato.ufsc.br

Esta es una traducción de la Convocatoria Pública 02/2022 del Programa de Posgrado en Matemáticas Puras y Aplicadas de la UFSC. Se puede acceder a la Convocatoria original (en portugués) en el siguiente enlace:
https://ppgmtm.paginas.ufsc.br/files/2022/10/Edital_Selecao_2023_1_DO.pdf.

DOCTORADO ACADÉMICO
CONVOCATORIA 02/2022
INFORMACIONES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA 2023-1

El Coordinador del Programa de Posgrado en Matemáticas Puras y Aplicadas de la Universidad Federal de Santa Catarina hace público que a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 15 de noviembre de 2022, estarán abiertas las inscripciones para el proceso de selección y admisión al Curso de Doctorado.

1. Habrá 10 plazas disponibles en la admisión al Curso de Doctorado, para comienzo en el primer semestre de 2023, a partir del 01/03/2023.
2. De acuerdo con la Resolución Normativa N° 145/2020/CUN, del 27 de octubre de 2020, que dispone la política de acciones afirmativas para personas negras y pardas, indígenas, personas con discapacidad y otras categorías de vulnerabilidad social en los cursos de posgrado *lato sensu* y *stricto sensu* en la Universidad Federal de Santa Catarina, el 20% (veinte por ciento) de las plazas vacantes serán reservadas para estudiantes negros (negros y pardos) e indígenas y el 8% (ocho por ciento) para personas con discapacidad y para los pertenecientes a otras categorías de vulnerabilidad social.
3. El candidato que se incluya en alguna de las categorías de vulnerabilidad descritas en el apartado 2 deberá, al momento de rellenar el formulario de inscripción, señalar el campo específico para la política de acción afirmativa que le corresponde, donde deberá elegir sólo una de las siguientes categorías:
 - a) Negros(as) (Negros y Pardos);
 - b) Indígenas;
 - c) Personas con discapacidad.
4. En la inscripción en el proceso de selección, los candidatos deberán presentar al Coordinador del Programa por correo electrónico institucional a ppgmtm@contato.ufsc.br, los documentos requeridos en el apartado "C" de esta Convocatoria, excepto las cartas de recomendación, que deberán ser sometidas directamente por el profesor recomendante via el correo electrónico: ppgmtm@contato.ufsc.br.
5. No serán aceptados documentos presentados después de la fecha límite de inscripción.
6. Inscripciones con documentación incompleta serán excluidas de la Convocatoria.
7. La selección para el Curso de Doctorado seguirá los criterios establecidos en el apartado "D" de esta Convocatoria.

8. El resultado final de la selección será publicado por la Coordinación del Programa hasta el 2 de diciembre de 2022, a través de la página web del Programa.
9. El Programa de Posgrado se reserva el derecho de no llenar todas las plazas disponibles.
10. Los candidatos seleccionados deberán enviar los documentos necesarios para la inscripción al Coordinador del Programa en los días 8 y 9 de diciembre de 2022, por correo electrónico institucional a ppgmtm@contato.ufsc.br.
11. Solicitudes de reconsideración de los resultados deberán enviarse por correo electrónico al Coordinador dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de los resultados, y la Comisión de Selección tendrá hasta 2 días laborables para analizar y contestar a las solicitudes.
12. Casos no descritos en esta Convocatória serán analizados por el Delegado Colegiado del Programa.

Florianópolis, 03 de octubre de 2022.

Prof. Dr. Daniel Gonçalves
Coordinador de Posgrado

ANEXO – CONVOCATORIA 02/2022 - DOCTORADO ACADÉMICO

A - PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Comienzo:
03/10/2022
Término:
15/11/2022

B – INSCRIPCIONES:

LAS INSCRIPCIONES SÓLO SE PUEDEN REALIZAR POR CORREO ELECTRÓNICO*
ppgmtm@contato.ufsc.br.

* Las solicitudes por correo electrónico deben enviarse hasta las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2022, refiriéndose a los documentos requeridos en el apartado C. Cada documento debe enviarse en un archivo distinto. Indicar como tema del correo: *Inscripción Doctorado: [Nombre del candidato]*.

C - DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Formulario de solicitud de inscripción debidamente rellenado (archivo disponible en la [página web del programa](#));
- b) Copias del Certificado de Conclusión de Grado o documento equivalente y del Certificado de de Maestría (si hay) o documento equivalente;
- c) Registro Académico de Notas en los Cursos de Grado y de Maestría (si hay);
- d) Curriculum Vitae resumido (máximo de 2 páginas) o Curriculum en la Plataforma Lattes;
- e) Plan de estudios, indicando área de estudio y posible director, **SIN IDENTIFICACIÓN**;
El plan de estudios debe contener las actividades en las que participó mientras cursaba la Maestría y un plan de objetivos a cumplir mientras estea en el Doctorado. Basado en la [Estructura Curricular](#) del Curso, informar cuales las asignaturas que pretende cursar, un posible director (si ya ha contactado con alguno), área de concentración que desea seguir, y describir sus experiencias anteriores en las matemáticas.
- f) 2 (dos) cartas de recomendación ([modelo disponible en la página del programa](#));
- g) Si el candidato no es ciudadano brasileño, debe presentar visado temporal válido durante el periodo de estudios, visado permanente o declaración de la Policía Federal atestando situación regular en Brasil para fines de estudio (pueden presentarse después de la admisión al Programa).

Documentación adicional para los participantes en las políticas de acción afirmativa, en conformidad con la Resolución Normativa N° 145/2020/CUN, del 27 de octubre de 2020:

h) El candidato que concurra a la plaza prevista para autodeclarados negros debe entregar, en el acto de inscripción, declaración en la cual se autodeclara negro ([modelo disponible en la página del programa](#));

i) El candidato que concurra a la plaza prevista para indígenas debe entregar, en el acto de inscripción, manifestación de pertenencia a etnias previstas en convocatória, dentre las siguientes:

I - Declaración de líderes u otros órganos de representación indígena; o

II – Declaración de pertenencia en un grupo indígena.

Es obligatorio, para el registro, firmar un término de autodeclaración como indígena;

j) Únicamente serán consideradas personas con discapacidad las que se encuadren en las categorías señaladas en el artículo 4° del Decreto N° 3.298/99 y sus modificatorios, así como en el § 2° del artículo 1° de la Ley N° 12.764/2012 y en el artículo 2° de la Ley N° 13.146/2015. Al momento de la inscripción, el candidato deberá informar la discapacidad que tiene, si necesita y qué adaptaciones serán necesarias para su participación en los exámenes, las cuales se cumplirán de acuerdo a criterios de factibilidad y razonabilidad analizados por un equipo multiprofesional, con la asesoría de la SAAD.

Los candidatos que postulen a la plaza vacante prevista para personas con discapacidad deberán presentar los siguientes documentos al registrarse para el proceso de selección:

I – certificado médico emitido en los últimos 12 (doce) meses, firmado por experto en el área de la discapacidad declarada por el candidato, que contenga grado de la discapacidad, el código correspondiente a la Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD) y declaración

del médico que contenga las necesidades específicas, considerándose las peculiaridades de la incapacidad;

II - para candidatos con deficiencia auditiva, audiometría (tonal y vocal) y pruebas de inmitancia, realizadas en los 12 (doce) meses anteriores a la inscripción en el proceso de selección;

III - para candidatos con deficiencias visuales, prueba oftalmológica que incluya acuidad visual, realizado en los últimos 12 (doce) meses, y certificado médico correspondiente.

Los certificados médicos, pruebas e informes deben presentar ICD, nombre legible, sello y firma del profesional médico y su CRM o equivalente certificado de registro profesional, válido en Brasil.

Observaciones:

1) En el caso en que estea aún concluyendo el grado o la maestría, el candidato deberá presentar un historial con todas las asignaturas, con calificaciones y créditos obtenidos hasta el penúltimo semestre de los ya cumplidos, acompañados de una declaración del coordinador de su programa o autoridad equivalente informando la fecha prevista para el término del curso. La admisión del estudiante al Programa estará condicionada a la presentación del diploma o certificado de finalización de grado en el período de inscripción.

2) Para los solicitantes extranjeros, se exigirá un visado temporal valido durante el periodo del curso (Tipo - VITEM IV), un visado permanente, o Mercosur Temporal con declaración de la Policía Federal que acredite situación regular en Brasil con fines de estudio (se puede presentar esa documentación después de la aceptación en el Programa).

3) En el caso de que reciba una beca, el candidato deberá tener cuenta bancaria personal en el Banco do Brasil.

D - PERÍODO Y FORMA DE SELECCIÓN

1. La selección de candidatos se hará por una Comisión de profesores designado por el Coordinador del Programa;

2. La Comisión clasificará a los candidatos según la pertinencia de su plan de estudios (con un peso del 10% en la nota final), cartas de recomendación (con un peso del 20% en la nota final), historial académico y currículum vitae (con un peso del 70% en la nota final), y rendimiento en el examen "Extramuros" (opcional -- vease el apartado 5).

3. El plan de estudios se evaluará a ciegas, sin identificar al candidato;

4. En cada uno de los pasos mencionados anteriormente, la Comisión asignará una calificación de 0 a 10, y se utilizarán los siguientes criterios para la atribución de calificaciones:

a. Para el plan de estudios se considerará la claridad, el encadenamiento lógico-matemático, la corrección ortográfica y su pertinencia;

b. En las cartas de recomendación se considerará el contenido de las cartas, con atención al potencial académico del candidato;

c. En la evaluación de registros académicos y curriculum vitae, el 70% de las calificaciones se basarán en el conjunto de asignaturas cursadas, el 20% en presentaciones y publicaciones de trabajos científicos y el 10% en base a otras actividades académicas relevantes.

5. El candidato que participe de examen "Extramuros" recibirá en su calificación final un adicional equivalente al 20% de la nota obtenida en el examen.

E - RESULTADO DE LA SELECCIÓN

Se considerarán aprobados los candidatos que obtengan una calificación final, calculada según lo descrito en el apartado "D", igual o superior a "7".

El resultado de la selección se comunicará a los candidatos hasta el 2 de diciembre de 2022 y publicado en la página web del Programa;

F – BECAS DE ESTUDIO

El curso cuenta con reserva de becas establecidas por la CAPES, cuya distribución será juzgada por la Comisión de Becas, para doctorandos sin contrato de trabajo exterior y dedicación exclusiva al programa, con valor aproximado de R\$ 2.200,00 (valores a partir de mayo de 2022). La concesión de estas becas estará condicionada a la confirmación de las

entidades financiadoras.

G - ACCIONES AFIRMATIVAS

De acuerdo a la Resolución Normativa N° 145/2020/CUN, del 27 de octubre de 2020, que dispone la política de acción afirmativa para personas negras y pardas, indígenas, personas con discapacidad y otras categorías de vulnerabilidad social en los programas de posgrado lato sensu y stricto sensu de la Universidad Federal de Santa Catarina, se reservará por lo menos el 28% (veintiocho por ciento) de las becas disponibles anualmente para la implementación de esta política.